



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-25740246-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CATÓLICA DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución CONEAU N° 589 del 25 de junio de 2012, el Expediente N° EX-2017-25740246-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGISTER EN AGRONEGOCIOS Y ALIMENTOS, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 540/05 y N° 1844/09.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS Y ALIMENTOS presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 589 del 25 de junio de 2012, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de

MAGISTER EN AGRONEGOCIOS Y ALIMENTOS.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 589 del 25 de junio de 2012 al título de posgrado de MAGISTER EN AGRONEGOCIOS Y ALIMENTOS, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS Y ALIMENTOS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-46278740-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 589 del 25 de junio de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Agropecuarias

TÍTULO: MAGISTER EN AGRONEGOCIOS Y ALIMENTOS

Requisitos de Ingreso:

- Poseer título de grado de Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario, Ingeniero en Producción Agraria, Ingeniero Zootecnista, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía, Contador Público, o títulos de grado equivalentes de carreras relacionadas al complejo agroalimentario expedidos por Universidades Argentinas o Extranjeras con reconocimiento legal en el país.
- Poseer nociones básicas de inglés (lecto-comprensión)

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO					
01	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE AGRONEGOCIOS I	---	28	Presencial	
02	HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES	---	24	Presencial	
03	MICROECONOMÍA I	---	36	Presencial	
04	MARKETING	---	24	Presencial	
05	MACROECONOMÍA	---	32	Presencial	
06	METODOLOGÍA Y TÉCNICA DE LA INVESTIGACIÓN	---	44	Presencial	
07	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	---	32	Presencial	
08	ADMINISTRACIÓN DE CADENAS AGROALIMENTARIAS	---	32	Presencial	
09	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE AGRONEGOCIOS II	---	24	Presencial	
10	ANÁLISIS DE LOS BLOQUES ECONÓMICOS	---	24	Presencial	
11	GESTIÓN DE CALIDAD	---	24	Presencial	
SEGUNDO AÑO					
12	COMERCIO INTERNACIONAL EN LOS AGRONEGOCIOS I	---	24	Presencial	
13	ENTORNO JURÍDICO	---	24	Presencial	
14	POLÍTICAS PÚBLICAS	---	24	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
15	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	---	32	Presencial	
16	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	---	16	Presencial	
17	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	---	16	Presencial	
18	MICROECONOMÍA II	---	40	Presencial	
19	COMERCIO INTERNACIONAL EN LOS AGRONEGOCIOS II	---	24	Presencial	
20	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA EN LOS AGRONEGOCIOS	---	16	Presencial	

	TUTORÍAS Y TAREAS DE INVESTIGACIÓN	---	160	Presencial	
--	------------------------------------	-----	-----	------------	--

OTRO REQUISITO

	TRABAJO FINAL	---	-	Presencial	
--	---------------	-----	---	------------	--

TÍTULO: MAGISTER EN AGRONEGOCIOS Y ALIMENTOS

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-25740246- -APN-DNGU#ME MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS Y ECONOMÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.